



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Póliza para amparar los vehículos de servicio público, entre ellos los de carga, durante las manifestaciones cubrirá el 100% de las pérdidas



¿Qué es la póliza de Automóviles de la Nación ?



- ✓ El Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene contratada la póliza de Automóviles de la Nación para **cubrir los vehículos automotores terrestres y las embarcaciones fluviales** de servicio público, que sufran pérdidas totales o parciales provenientes de huelgas, asonadas, amotinamientos, conmociones civiles y/o Terrorismo este último cometido únicamente por grupos armados organizados GAO.



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Póliza para amparar los vehículos de servicio público, entre ellos los de carga, durante las manifestaciones cubrirá el 100% de las pérdidas



¿Cuándo aplica?

La póliza cubre:

- ✓ Los hechos ocurridos en **todas las vías** nacionales, rurales departamentales, urbanas, veredales.



- ✓ Mientras los vehículos de servicio público se encuentren en **prestación del servicio**



- ✓ Tendrán **cobertura en las vías a cargo del INVIAS y la ANI** cuando no se encuentren prestando el servicio.





Póliza para amparar los vehículos de servicio público, entre ellos los de carga, durante las manifestaciones cubrirá el 100% de las pérdidas



Cubrimiento de la póliza

- ✓ En circunstancias especiales que determine el Gobierno Nacional, tales como **(i) paros; (ii) elecciones; (iii) manifestaciones o (iv) situaciones de orden público** y máximo por el término de activación que se defina para cubrir la circunstancia aplicarán condiciones especiales con el fin de motivar la prestación del servicio:



No aplicación de deducible, es decir que se reconocerán las pérdidas por el 100% de su valor.



Cubrimiento en parqueaderos o terminales de transporte a los vehículos que se encuentren en disposición de prestar el servicio.



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Póliza para amparar los vehículos de servicio público, entre ellos los de carga, durante las manifestaciones cubrirá el 100% de las pérdidas



¿Cuál es el procedimiento para reclamar la póliza?

- ✓ Esta póliza está contratada con la Aseguradora Solidaria y para acceder a ella deberá dar aviso telefónico a cualquier hora del día:



A través de la línea: #789

A nivel nacional: 018000512021

En Bogotá: 2916868



Se deberá presentar la reclamación por escrito y aportar los documentos requeridos, ya sea por pérdida total o por daños parciales.



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Póliza para amparar los vehículos de servicio público, entre ellos los de carga, durante las manifestaciones cubrirá el 100% de las pérdidas



¿Cual es la vigencia de la póliza ?



✓ Hasta el 09 de febrero de 2023